



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000615-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León; a elaborar de forma inmediata un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual en el Deporte; a adoptar las medidas necesarias que garanticen la eliminación de la brecha salarial en el deporte; a realizar campañas educativas y publicitarias de motivación para el fomento de la incorporación femenina al deporte; a garantizar la igualdad en dietas y premios en cualquier competición o actividad deportiva en la que haya colaborado económicamente la Junta de Castilla y León o se realicen en instalaciones deportivas públicas, así como la eliminación de cualquier publicidad sexista de estas competiciones o actividades; y a incluir en todas las ayudas o subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León el cumplimiento de modo expreso del Código de Buen Gobierno y el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual en el Deporte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 6 de septiembre de 2023.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, rechazó la proposición no de ley, PNL/000615, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León al desarrollo reglamentario de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León; a elaborar de forma inmediata un Protocolo de Prevención del Acoso Sexual en el Deporte; a adoptar las medidas necesarias que garanticen la eliminación de la brecha salarial en el deporte; a realizar campañas educativas y publicitarias de motivación para el fomento de la incorporación femenina al deporte; a garantizar la igualdad en dietas y premios en cualquier competición o actividad deportiva en la que haya colaborado económicamente la Junta de Castilla y León o se realicen en instalaciones deportivas públicas, así como la eliminación de cualquier publicidad sexista de estas competiciones o actividades; y a incluir en todas las ayudas o subvenciones convocadas por la Junta de Castilla y León el cumplimiento de modo expreso del Código de Buen Gobierno y el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual en el Deporte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 183, de 6 de septiembre de 2023.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández